



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 089-2023-A-MPC

Cajamarca, 08 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La petición de designación de los integrantes de la Comisión de Subvenciones para el Año Fiscal 2023; El Informe N° 001-2023-GDS-MPC; Informe Legal N° 022-2023-CMG/AL-GDS-MPC, Informe N° 10-2023-GDS-MPC,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2020-A-MPC/GM, (24/07/2020), se aprobó la "Directiva para el otorgamiento de Subvenciones que brinda la Municipalidad Provincial de Cajamarca" y el "Reglamento que regula y establece el otorgamiento de Subvenciones que brinda la MPC a personas naturales de la provincia de Cajamarca, que se encuentren en situación de pobre y pobre extremo"; cuyo objetivo es, normar los mecanismos administrativos para el otorgamiento, control y evaluación de las subvenciones que brinda la MPC a personas naturales y unidades familiares, que atraviesan situaciones de pobreza y pobreza extrema; siendo la Directiva de duración indeterminada

Que en atención al contexto normativo antes descrito la Asistente Social de la Gerencia de Desarrollo Social y como integrante de la Comisión periodo 2022, mediante Informe N° 001-2023-GDS-MPC solicitó se designe a los integrantes de la Comisión de Subvenciones para el presente año fiscal; para tales efectos anexa Resolución de Alcaldía N° 048-2022-A-MPC. cuya vigencia feneció el 31/12/2022

Que, según el Art. 12 (literal d) de la "Directiva antes mencionada, la "Comisión de Subvenciones Sociales", tiene la responsabilidad en el otorgamiento y aprobación de subvenciones, es decir evalúa la factibilidad de otorgar el apoyo y el monto de la subvención; para tal efecto, está obligada a disponer las acciones de verificación y constatación de la información contenida en la solicitud. En este sentido, la Comisión de Subvenciones es un órgano autónomo y colegiado que tiene responsabilidad solidaria, en el otorgamiento y aprobación de subvenciones, correspondiendo al Titular de la entidad designar mediante Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión, integrada por un representante del Alcalde Provincial, un representante de la Gerencia de Desarrollo Social y la Trabajadora Social de la referida Gerencia.

Que, si bien es cierto el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, oficializó el Fin del Estado de Emergencia Sanitaria que se declaró en el año 2020 por las graves consecuencias contra la vida y la salud de la población a causa de la Covid-19; sin embargo, los efectos de esta emergencia sanitaria – pandemia, ha generado mayores índices de pobreza en la población peruana; verificándose que nuestra provincia de Cajamarca tenga los niveles más alto de pobreza (39.7 % pobreza Total según INEI); en este sentido, es necesario que la Municipalidad Provincial de Cajamarca a través de la Comisión de Subvenciones, genere un frente de apoyo solidario para nuestros vecinos de condiciones de pobreza y extrema pobreza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2020-MPC/GM.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 089-2023-A-MPC

Cajamarca, 08 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los miembros de la Comisión encargada de la Aprobación de Subvenciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el año 2023; según el siguiente detalle:

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES MPC-2023		
Presidente	ING. WILDER MAX NARRO MARTOS Gerente Municipal	Representante del Alcalde Provincial.
Miembro	MG. MOISÉS ALEXANDER PÉREZ DÍAZ Gerente de Desarrollo Social	Representante de la Gerencia de Desarrollo Social
Miembro	LIC. GLADIS CONSUELO ALCALDE GIOVE	Asistente Social de la Gerencia de Desarrollo Social



Artículo Segundo: ENCARGAR a los integrantes de la Comisión encargada de la Aprobación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el año 2023, el estricto cumplimiento de las normas internas y demás normas legales complementarias vigentes.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión designada, para los fines correspondientes. Debiéndose publicar en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@unicaj.gob.pe

